

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4738** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 456/2013, con N.I.G. 2104142M20130000536, por auto de 5/12/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Veconsa, S.A., con domicilio en c/ Santiago Apóstol, n.º 47 de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis Serrano de la Rosa, con domicilio postal calle Alonso Barba, n.º 14, 3.º A de Huelva y dirección electrónica [ac.veconsa@gmail.com](mailto:ac.veconsa@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el presente edicto ha sido publicado con fecha 10/01/2014, rectificándose con el presente el domicilio postal correcto de la administración concursal designada, calle Alonso Barba, n.º 14, 3.º A de Huelva.

Huelva, 10 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140005593-1